

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003021-2023-00069-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se da traslado de la liquidación del crédito aportada al plenario, por el término de 3 días, conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P., los cuales comienzan a correr a partir del 27 de junio de 2023, a las 8:00 a.m., y vence el 29 de junio de 2023, a las 4:00 p.m.

Bucaramanga, 26 de junio de 2023.

Firmado Por:

Nathalia Melgarejo Navas

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1ed858c5c9e89b9b08179a8aae2c1a4e87a8fc24bfacb5fc4fef2c8f284557**

Documento generado en 26/06/2023 09:57:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: ALLEGO LIQUIDACIÓN 2023-0069

Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 30/05/2023 11:53

Para: Lizeth Daniela Bravo Blanco <lbravob@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (21 KB)

LIQUIDACION 2023-0069.pdf;



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga

Carrera 12 # 31 – 08 Piso 2

Bucaramanga – Santander

Teléfono: (57+7) 6422271

j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONTRIBUCIÓN CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: NO IMPRIMA ESTE MATERIAL, SI NO ES ESTRICTAMENTE NECESARIO.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art. 109 del C.G.P., se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, solo podrán remitirse a través de éste e-mail, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: JUAN PABLO GOMEZ PUENTES <jupago@rocketmail.com>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 11:52 a. m.

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: ALLEGO LIQUIDACIÓN 2023-0069

FAVOR HACER CASO OMISO AL CORRE ANTERIOR

Cordialmente,

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES
ABOGADO
GOMEZ PUENTES ABOGADOS S.A.S.

CALLE 35 No. 17 - 77 OFICINA 1008 EDIFICIO BANCOQUIA
TEL. 6303320 - 6840691 - 315 648 68 99

----- Mensaje reenviado -----

De: JUAN PABLO GOMEZ PUENTES <jupago@rocketmail.com>

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j21cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 30 de mayo de 2023, 11:50:54 a. m. COT

Asunto: ALLEGO LIQUIDACIÓN 2023-0069

Buenos días,

De acuerdo al proceso seguido de BANCO CAJA SOCIA S.A. contra SANTOS SARMIENTO SOTO Y OTRO RAD 2022/067, me permito allegar la correspondiente liquidación.

Quedo atento a su colaboración.

Cordialmente,

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES

ABOGADO

GOMEZ PUENTES ABOGADOS S.A.S.

CALLE 35 No. 17 - 77 OFICINA 1008 EDIFICIO BANCOQUIA

TEL. 6303320 - 6840691 - 315 648 68 99

No. Crédito	132208955027
Cliente	ANTONIO MARIA SEGOVIA CORDOBA

Datos de Liquidación

Fecha Liquidación	30-may-23
UVR	344,7274
Fecha de Demanda	08-feb-23
Tasa Corriente hoy	10,00%
Tasa de Mora	15,00%

1. Liquidación

Fechas	Liquidación Interés de Mora en UVR					Interés Plazo UVR	Capital en UVR			Intereses no Cubiertos (Mora + Plazo)	PAGOS		
	Número Días	Tasa Interés EA	Tasa Mensual	Tasa Diaria	Valor Interés Mora		Cuota Mora Vencido	Capital Insoluto	Saldo Capital Total		Valor Pago UVR	Abono a Capital UVR	Abono a interés UVR
08-feb-23					-	-	-	73.996,5572	73.996,5572	-	-	-	-
30-may-23	112	15,00%	1,1715%	0,0383%	3.174,0134	-	-	-	73.996,5572	3.174,0134	-	-	-
Totales					3.174,0134	-	-	73.996,5572	73.996,5572	3.174,0134	-	-	-

2. Resumen de liquidación

Cotización UVR a la fecha liquidación	344,7274	UVR	PESOS
Capital total		73.996,5572	25.508.640,77
Interés mora		3.174,0134	1.094.169,37
Interés plazo		-	2.258.996,00
(-) Interés pagado		-	-
Total Liquidación		-	28.861.806,15